

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501511
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/13



## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de la documentación adicional solicitada por la Comisión y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en las distintas audiencias convocadas en la visita de acreditación, evaluó el informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada (UGR, en adelante), que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios, confiriendo a la UGR plazo para presentar alegaciones al mismo. Presentadas, en tiempo y forma, las referidas alegaciones y resueltas éstas en el sentido que se señala a continuación, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación.

El título de Graduado o Graduada en Derecho por la UGR es una titulación absolutamente consolidada, con elevado prestigio fruto de los buenos resultados formativos que alcanzan sus egresados/as, producto de un profesorado con muy elevada cualificación objetiva y sobre cuyo desempeño docente no existe tacha alguna. La titulación debe resolver, en el sentido que se recoge en las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que consigna este informe definitivo sobre la renovación de su acreditación, algunas cuestiones en relación con la obtención de datos a partir del SGIC y procurar desarrollar el conjunto de actuaciones sobre orientación académica y profesional y las relacionadas con las tasas de eficiencia y graduación que, sin duda, en tanto que han sido propuestas por los mismos responsables de la titulación, serán el instrumento correcto para mejorar estos indicadores académicos. No existen problemas en relación con las infraestructuras, sobre las que se han desarrollado -y están todavía en proceso- una multiplicidad de actuaciones susceptibles de resolver algunas inconveniencias del pasado. El programa formativo se desarrolla sin problemas, aunque es necesario vigilar la duración efectiva de las prácticas y la misma titulación se plantea, incluso, incrementar su carga en ECTS. Los responsables de la titulación han demostrado, desde el mismo acto inicial de este procedimiento -la redacción del autoinforme-, una profunda implicación en la mejora de la implantación del Grado, conocimiento y reflexión que se plasmaron en la presentación de la situación y la relación con las evidencias en cada uno de los criterios. Así, algunas cuestiones que son objeto de análisis en este informe, como el tamaño de los grupos, son conocidos por los responsables y que han consignado en las alegaciones, acciones de mejora susceptibles de resolver los problemas planteados. Por lo demás, el título tiene ante sí oportunidades de evolución que han sido testadas con anterioridad y sobre las que existe el compromiso -formalizado en el Plan de Mejora- de reexaminar su pertinencia en atención a las circunstancias actuales, como es el caso de la posibilidad de la oferta del Grado en modalidad a distancia y virtual.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Tanto la difusión como la información del título son adecuadas y están actualizadas. Se han seguido las recomendaciones que al respecto se hacían en el seguimiento y se proyecta el volcado de la información en inglés. La satisfacción de las personas usuarias parece elevada, si bien no es muy alto el número de encuestas efectivamente realizadas. El sistema de captura automática de datos procedentes de las plataformas de gestión académica y matriculación permiten una constante actualización de la información. La normativa que regula los distintos procesos académicos así como la información más puntual y concreta sobre la marcha de la titulación (guías docentes, relación de profesores, horarios, exámenes, etc) se publica correctamente. Se da publicidad adecuada a los indicadores más relevantes del Sistema de Garantía de la Calidad, a sus procedimientos de mejora y a sus resultados. Esta valoración positiva fue confirmada por los estudiantes en su correspondiente audiencia, al manifestar que la difusión del título y

Código Seguro de verificación: dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/13



dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==

sus actividades es buena y que la incorporación de la Facultad a la red social Facebook ha sido muy positiva (pese a que la valoración de este ítem en las encuestas no había sido significativamente elevada, llegando a estar valorado por los estudiantes en dos cursos académicos con dos exiguos 2,91 y 2,99). En todo caso, es posible mejorar aún la forma de disposición de alguna información, como las guías docentes, razón por la cual el informe provisional de renovación de la acreditación contenía una recomendación en este criterio del siguiente tenor literal: "Se recomienda vincular las guías docentes disponibles en la web a la relación de profesores y asinaturas (<http://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/profesorado>) y no tan solo a la de asignaturas en la pestaña del plan de estudios (<http://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/estudios>)". En trámite de alegaciones y a los efectos de disponer el cumplimiento de tal recomendación, la UGR ha propuesto, como parte del Plan de Mejora que se adjunta, la acción AM01, que formula como "Análisis de la posibilidad de incorporación de un enlace a las guías docentes en el apartado "Profesorado y asignaturas", dentro de "Información académica", de la página web del Grado en Derecho". La acción está correctamente definida, proporciona un indicador adecuado de su consecución, establece un plazo estimado para la misma e identifica los organismos responsables, por lo que se reputa adecuada para lograr el objetivo propuesto y se conserva, con el mismo carácter pero con la formulación propuesta por la UGR en el presente informe final.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la posibilidad de incorporación de un enlace a las guías docentes en el apartado "Profesorado y asignaturas", dentro de "Información académica", de la página web del Grado en Derecho.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Se ha desplegado completamente el Sistema de Garantía de Calidad del Título (SGC) y sus diferentes procedimientos, que son comunes para el conjunto de los Grados que se imparten en la UGR. De las modificaciones se ha informado puntualmente. La Universidad dispone de un gestor documental, Atenea, para la gestión de los procedimientos del SGC. Se ha dado cumplimiento a todas las recomendaciones recibidas en los informes anuales de seguimiento, como queda de manifiesto también en el último remitido en 2015. El título cuenta con un plan de mejora actualizado, en el que se identifican las acciones y sus responsables, así como la periodificación de la evaluación de los resultados, que se ha demostrado de utilidad en la evolución y mejora continua de la titulación y además se ha incorporado, junto con las alegaciones al informe provisional, un Plan de Mejora que contiene las acciones proyectadas para resolver las recomendaciones y modificaciones contenidas en aquel. En definitiva, el SGC se ha implementado de manera adecuada y permite identificar las debilidades de la titulación, potenciar sus fortalezas y diseñar un plan de mejora correctamente concebido. Falla, en todo caso, el número de encuestas que, en ocasiones, es excesivamente bajo y hay casos, como en la satisfacción de los tutores externos con las prácticas, en que no existen datos. Tampoco se dispone de datos de encuestas de satisfacción entre egresados y empleadores. Sobre estas cuestiones hubo lugar a plantear diversas preguntas a las audiencias que han puesto de manifiesto que se intenta, con técnicas diversas según los colectivos, incrementar esa participación en las encuestas de satisfacción. Es una acción en la que es preciso seguir insistiendo. Por tal motivo, el informe provisional contenía dos modificaciones encaminadas a: 1º) la obtención de todos los indicadores de satisfacción de los diferentes colectivos en número bastante y 2º) la obtención de información sobre la inserción laboral de las personas egresadas. Las modificaciones rezaban, respectivamente: "Se deben testar la satisfacción con el programa formativo de todos los colectivos relacionados con la titulación con respecto a los que se carece de este indicador, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n)" y "Se debe desarrollar el procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y las graduadas, pues solamente existen estudios

Código Seguro de verificación: dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/13



dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==

correspondientes a la extinta Licenciatura en Derecho". La UGR, en el documento de alegaciones, destaca que en el momento actual se está llevando a cabo el estudio sobre inserción laboral (que se realiza conjuntamente con el de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida) en relación con la primera cohorte de egresados, de acuerdo con lo previsto en el SGC. Además, en este trámite, la UGR incorpora al plan dos acciones de mejora -AM03 y AM04, aunque esta se divide en cuatro actuaciones concretas- que tienen previsto desarrollar para dar cumplimiento a las modificaciones referidas. Así las cosas, las dos modificaciones a que se ha hecho referencia se transforman en este informe final en recomendaciones de especial seguimiento, formuladas de acuerdo con lo propuesto por la UGR, cuya comprobación se realizará con ocasión del primer seguimiento ulterior a la conclusión de este procedimiento de renovación de la acreditación del título.

En relación con los datos que proporciona el SGC sobre movilidad, el informe provisional incluyó una modificación que traía causa de haberse detectado que en los datos de movilidad aparecían contabilizados estudiantes de salida procedentes del Grado en Derecho y de títulos conjuntos. Advertida esta circunstancia, la UGR asegura en sus alegaciones al informe provisional que el Servicio de Informática discrimina en realidad entre este título de Grado y las titulaciones conjuntas, pues las materias tienen asignados códigos diferenciados. Así las cosas, debe considerarse resuelta la modificación del informe provisional que rezaba: "El SGC debe proporcionar los datos desagregados de estudiantes implicados en programas de movilidad (salida), para ofrecerlos en atención a la titulación que cursen", sin precisarse acción adicional alguna.

En el informe provisional de renovación de la acreditación se contenían dos recomendaciones cuyo objetivo era que se valorase la pertinencia de incorporar agentes externos (empleadores/as y egresados/as) a las comisiones del SGC, para aprovechar en beneficio del título, la gran imbricación del Grado en Derecho y la Facultad de Derecho de Granada con su entorno profesional. En el documento de alegaciones se informa de la situación normativa y se ha incluido en el Plan de Mejora una acción -AM02- cuyo objetivo declarado es mejorar el funcionamiento del SGCT para que sirva como instrumento de mejora continua de la titulación. Esta acción es susceptible de satisfacer, en los plazos y con el procedimiento que detalla, las dos recomendaciones señaladas, por lo que quedan transformadas en la acción de mejora propuesta por la UGR con el mismo carácter de recomendación que originalmente tenían. Sin lugar a dudas, la más que correcta articulación actual del SGC, incrementando el número de encuestas, incluyendo los datos que faltan e incorporando a agentes externos a su dinámica, tal y como describe la UGR en las acciones de mejora que ha incorporado al Plan, mejorará lo que ya ha día de hoy es un sobresaliente mecanismo de calidad de esta titulación.

Recomendaciones:

- Se recomienda la incorporación de una representación de los empleadores entre las entidades más relacionadas con la titulación y de los egresados, en la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación del Grado en Derecho, mediante la modificación del art. 4 de su Reglamento de Funcionamiento Interno en el apartado 2º correspondiente a la participación de agentes externos en dicha Comisión.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe proporcionar a los gestores de los títulos la información sobre la opinión de los egresados con la formación recibida y de los empleadores sobre la adquisición de competencias por los egresados, para que pueda incorporarse en los Autoinformes de seguimiento.

- Se debe constituir un equipo de trabajo (a nivel de universidad) integrado por representantes del PAS, profesorado y estudiantado.

- Se deben revisar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR.

Código Seguro de verificación: dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/13



dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==

- Se debe revisar el procedimiento de aplicación de estas herramientas.
- Se debe informar a los diferentes colectivos sobre la importancia de su participación en los procesos de recogida de información y del uso que los equipos gestores de los títulos realizan de la misma.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria está actualizada y coincide con la publicitada a través de la web del título. Se han ido aprobando diferentes normas con elevada incidencia en el desarrollo del programa formativo que han derivado en una mejora de la seguridad jurídica y de la tramitación de solicitudes relacionadas con la gestión académica. Además de normativa en relación con asignación de temas y tutores TFG, destaca una norma sobre seguimiento de la actividad docente.

La satisfacción con el programa formativo por parte de los estudiantes no alcanza el 3, pero es de 4 en las prácticas externas, aunque baja al 2,67 en relación con la oferta de entidades donde realizarlas. En relación a las prácticas externas y la baja puntuación de las mismas en cuanto a la satisfacción del alumnado, los responsables del Grado confirman la existencia de multitud de destinos y muestran su inquietud por la baja valoración del alumnado, señalan que no hay razones objetivas claras para esa valoración, porque la oferta es muy amplia y muy numerosa. Otra razón de esta circunstancia podría ser la congestión en un momento del pasado, en el que coincidieron estudiantes haciendo prácticas tanto de la vieja licenciatura como del actual grado. En todo caso, se trataría de una circunstancia puramente coyuntural que no desmiente la satisfacción que demuestran los estudiantes que sí han realizado y valorado las prácticas externas. Además, el ítem sobre satisfacción con las prácticas externas se propone en el marco de una encuesta más amplia que se pasa a su contestación por estudiantes de cursos inferiores a aquel en que están previstas, lo que podría provocar distorsiones en los resultados y se ha intentado corregir con la advertencia de esta circunstancia a los/las estudiantes por parte del profesorado. Los estudiantes reconocieron en su audiencia que, por su elevado número, en ocasiones no es fácil localizar un destino apetecible a priori, si bien los datos ponen de manifiesto que finalmente sí resultan serlo. Al haberse constatado durante el procedimiento que el tiempo de estancia efectiva en la entidad asignada para realizar las prácticas externas no era superior a dos semanas y tomando en consideración que la asignatura tiene atribuida una carga de 6 ECTS, el informe provisional consignó una modificación en este criterio, que rezaba: "Se debe corregir la falta de correspondencia entre el número de horas efectivas de realización de las prácticas y el número de ECTS previstos para éstas en la memoria, ya sea ampliando aquel, ya reduciendo éste, si bien en este último supuesto deberá instarse una modificación de la memoria del título, lo que no podría verificarse hasta que no haya concluido este procedimiento de renovación de su acreditación". Es decir, la modificación permitía a la titulación optar entre garantizar un desempeño efectivo en prácticas de mayor duración (incluso inferior a 150 horas, pues es adecuado prever una cierta carga horaria contra ese número de créditos atribuible a las actividades preparatorias, orientación y redacción de la memoria fina) o ajustar el número de ECTS previstos para las prácticas externas en la memoria a su duración real. En trámite de alegaciones la UGR ha incluido en el Plan de Mejora anexo a las mismas la acción de mejora AM09, que no solamente proyecta resolver la discordancia que apuntaba el informe provisional, sino que, además, se plantea incrementar hasta 8 ECTS la asignación prevista para prácticas externas en el futuro, a través, claro está de una propuesta de modificación de la memoria. En la medida en que con la acción propuesta por la UGR, que está correctamente diseñada, será susceptible resolver la modificación señalada y que la titulación ha optado, además, por ir aún más allá de lo mandatado, debe transformarse la modificación en recomendación de especial seguimiento, con la formulación propuesta por la misma Universidad en sus alegaciones, para su comprobación en el primer seguimiento posterior a la conclusión de este procedimiento y, en lo que se refiere a la modificación posterior, en el plazo señalado en la propia acción consignada (curso 2017/18). Todavía en relación con las prácticas externas, el informe provisional contenía una recomendación que

Código Seguro de verificación: dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/13



traía causa de haberse constatado que, como se ha señalado ya, en ocasiones los cuestionarios de satisfacción con las prácticas eran respondidos por estudiantes que realmente no estaban matriculados, como consecuencia, como reconoce la UGR en el documento de alegaciones al que da respuesta este informe definitivo, de un diseño del SGC de todos los títulos que pretende depurarse. A tal efecto, el Plan de Mejora contiene una acción, de la que ya se ha dado cuenta supra, la AM04, que plantea diversas actuaciones para desarrollar a nivel de toda la UGR, entre las que se incluye la revisión de la aplicación de las herramientas del SGIC, lo que permitirá resolver el problema detectado. Así las cosas, el cumplimiento de la recomendación queda subsumido en la acción AM04, ya aceptada.

La titulación reconocía ya en el autoinforme como una debilidad del título, y así se pudo corroborar con cada una de las audiencias a las que se interrogó sobre este particular, el tamaño excesivo de los grupos, lo que ha supuesto la eliminación de los grupos desdoblados para prácticas. El informe provisional reconocía que esta circunstancia, aunque no dependa en todas sus variables de decisiones autónomas de los responsables de la titulación, debía vigilarse y procurar corregirse, porque podía poner en riesgo o dificultar la realización efectiva de algunas actividades formativas previstas en la memoria que requieren un número relativamente reducido de estudiantes por grupo. Por tal motivo se consignó en el meritado informe una recomendación del siguiente tenor: "Se recomienda analizar la posibilidad y la pertinencia de recuperación de grupos de prácticas". Se trataba, por tanto, de evaluar si era posible y adecuado que se recuperase una práctica perdida, por circunstancias ajenas a la voluntad de los responsables de la titulación, en el desarrollo del programa formativo. En trámite de alegaciones la UGR manifiesta que analizará esa posibilidad, que, como reconocía el informe provisional de renovación de la acreditación no pertenece completamente a las competencias del título, pues depende además de la autorización del Vicerrectorado de Docencia y gravita en torno a la capacidad docente existente actualmente, tan solo en algunos Departamentos. El Plan de Mejora consigna para resolver la recomendación una acción de mejora inserta -la AM07- que está correctamente estructurada, por lo que la recomendación subsiste en este informe definitivo con el mismo carácter, pero con la formulación propuesta por la Universidad.

El título presentó una solicitud de modificación informada desfavorablemente por la DEVA en marzo de 2015, relacionada con la posibilidad de impartición en modalidad semipresencial. Las razones del sentido desfavorable de aquel informe constan en el mismo y nada tienen que ver con la cualificación del personal, tanto docente como de apoyo, que ya entonces se reconocía y que fue puesta de manifiesto en la audiencia con los responsables del título. En consecuencia, el informe provisional de renovación de la acreditación introdujo una recomendación en este criterio que invitaba a la titulación a "valorar la persistencia de la oportunidad de solicitar una modificación de la memoria para ofertar una modalidad semipresencial y, atendiendo a las consideraciones de anteriores informes de la DEVA, corregir las deficiencias observadas y proceder en consecuencia". La UGR ha aceptado esta sugerencia de mejora y ha consignado, en el marco del Plan de Mejora de la titulación anexo a las alegaciones a aquel informe, la acción de mejora AM08, que se reputa adecuada para resolver la recomendación propuesta, por lo que permanece con el mismo carácter en este informe definitivo de renovación de la acreditación, pero con la formulación propuesta por la propia Universidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda proponer a la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, a comienzos del próximo curso académico, la pertinencia de desdoblar los grupos de prácticas.
- Se recomienda proponer al organismo competente una modificación del verifca del Grado en Derecho con la finalidad de virtualizar un grupo de la Titulación siguiendo las mismas directrices que presidieron los dos primeros intentos de modificación, para lo que se estará a las consideraciones propuestas por la DEVA.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe, mediante las distintas instituciones colaboradoras con la Facultad de Derecho, aumentar la

Código Seguro de verificación: dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/13



dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==



carga efectiva de las prácticas externas a 6 ETCS, y acto seguido formar un Equipo docente para instar una modificación de la Titulación para incrementarlas a 8 ETCS.

### 3.4. PROFESORADO

El perfil del profesorado es de una gran cualificación académica, con un importante número de sexenios de investigación y amplia experiencia docente. El número absoluto de docentes ha descendido con respecto a las previsiones de la memoria, que incluía 229 docentes frente a los 174 actuales. Esta reducción es significativa y puede estar produciendo problemas como los apuntados en relación con el tamaño de los grupos. Se ha incrementado testimonialmente el número de Catedráticos/as de Universidad, pero ha descendido en mucha mayor medida el de Profesores/as Titulares, no así su cualificación objetiva. En la audiencia con los responsables institucionales de la UGR, estos pusieron de manifiesto que esa circunstancia estaba relacionada con la restricciones en el gasto público en personal, comunes a todas las Universidades. La puesta en practica de la normativa sobre seguimiento de la actividad docente, aprobada en el Consejo de Gobierno de la UGR en 2013 ha servido para constatar que el profesorado cumple con rigor sus obligaciones docentes y que, además, reciben una alta valoración por parte de los estudiantes. Aunque el profesorado de la Facultad de Derecho en que se imparte este título de Graduado o Graduada en Derecho por la UGR no participa en exceso en las últimas ediciones de actividades de formación organizadas por los servicios centrales de la Universidad, esta circunstancia es debida a la existencia de acciones de formación propias del Centro, en particular en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), en que, de acuerdo con lo señalado por los responsables de la titulación en su audiencia, se han implicado todos los Departamentos. Esta habilitación en el manejo de las TICs del profesorado resultaría relevante como garantía de la posible oferta del título en modalidad a distancia, como se apunta supra en el apartado correspondiente al criterio 3

Se han detectado algunos problemas en relación con la coordinación docente entre asignaturas. Existe una normativa aparentemente clara sobre asignación de tutores de TFG y, habida cuenta la alta cualificación investigadora del profesorado, se garantiza que esta materia se imparte y organiza adecuadamente. El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas es adecuado en las entidades colaboradoras y la coordinación corresponde a un Catedrático de Universidad con solvencia docente e investigadora acreditada.

Tras la advertencia recibida en el informe de seguimiento del curso 2012/13, ya en el último evacuado con anterioridad a este informe de renovación de la acreditación se pone de manifiesto que la constitución de equipos docentes ya ha tenido reflejo en la mejora del desarrollo de la docencia, con el nombramiento de coordinadores/as y de equipos docentes. Esta impresión se ratificó en la audiencia con el profesorado de la titulación, que contó con presencia de PDI con experiencia en coordinación docente. La pertinencia de cuidar la tarea de coordinación, tan necesaria como escamente reconocida al PDI que la ejerce, motivó la inclusión en el informe provisional de una recomendación del siguiente tenor: "Se recomienda promover el reconocimiento de la actividad de coordinación docente, a través de algún mecanismo que ponga en valor esta tarea y su carga horaria". En trámite de alegaciones, la UGR ha reconocido lo oportuno de que se proceda a la valorización de la tarea de coordinación y ha incluido entre las acciones del Plan de Mejora anexo la AM10, que dispone para lograrlo "Revalorizar e incentivar la labor de los/las Coordinadores/as docentes de los Equipos docentes de los distintos Grupos de la Titulación del Grado en Derecho mediante el oportuno reconocimiento. En particular, no sólo certificando desde el Centro la labor desempeñada, sino mediante el reconocimiento de la labor desempeñada y del tiempo dedicado a la misma en la forma que se considere oportuno". Así pues, la recomendación subsiste en el este infomre definitivo con ese mismo carácter, pero formulada en los términos que propone la Universidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda revalorizar e incentivar la labor de los/las Coordinadores/as docentes de los Equipos

Código Seguro de verificación: dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/13



dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==

docentes de los distintos Grupos de la Titulación del Grado en Derecho mediante el oportuno reconocimiento. En particular, no sólo certificando desde el Centro la labor desempeñada, sino mediante el reconocimiento de la labor desempeñada y del tiempo dedicado a la misma en la forma que se considere oportuno..

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras, tanto en número como en calidad de las mismas, son adecuadas. Se han resuelto ya los problemas de desubicación de despachos y se ha procedido a iniciar la recuperación de los fondos perdidos en el incendio de la biblioteca. Este servicio acoge ahora los fondos bibliográficos, que están ya centralizados y han sustituido completamente los fondos departamentales, con lo que su disponibilidad es mayor para el conjunto de la comunidad universitaria . Además, se han resuelto con eficacia las quejas producidas por las obras en la cubierta del edificio San Pablo. Por su parte, el edificio aulario es capaz de responder, aunque presente una utilización intensa, a las necesidades del título de Graduado o Graduada en Derecho y del resto de titulaciones de la misma Facultad y de otras titulaciones y actividades universitarias que frecuentemente acoge.

El título dispone de servicios y acciones de orientación aparentemente suficientes, tanto a nivel de Universidad como propios del mismo. No obstante, el nivel de satisfacción de los estudiantes con respecto a ellos es bajo, pasó de 2,80 al 2,67 actual habiendo estado en los dos cursos intermedios por debajo del 2,5. El último informe de seguimiento recomendó no cejar en la atención a este servicio. Las actividades de orientación se encuentran entre los objetivos elegibles en gran parte de los contratos-programa que se ofertan en la UGR. Todas los grupos de interés que respondieron a cuestiones relacionadas con la orientación pusieron de manifiesto que se realizan acciones en diversos formatos, tanto jornadas de salidas profesionales como acciones más concretas, pero también manifestaron mayoritariamente que este es un ámbito en que el título tiene espacio para la mejora. Por tal motivo, el informe provisional consignó en este criterio una recomendación del tenor siguiente: "Se recomienda incrementar el esfuerzo en relación con los servicios de orientación académica, con el objetivo de mejorarlos e incrementar su valoración por parte de las personas usuarias", a la que la UGR ha dado respuesta en sus alegaciones intentando disponer su resolución con dos acciones que ha incluido en el Plan de Mejora de la titulación que presenta, la AM11, que recoge en realidad la intención de porfiar en las acciones de orientación que ya existen y en multiplicarlas -y que incluye 7 actuaciones diferentes- y la AM11bis, que configura una acción más general, que implica responsabilidades de todas las estructuras de la Unviersidad con la finalidad de ofertar acciones de orientación diseñadas en colaboración con sus títulos y sus centros. Ambas acciones son susceptibles de mejorar exponencialmente estos servicios por lo que, reputándose adecuadas y apareciendo correctamente diseñadas en el marco del Plan de Mejora, la recomendación original se transforma, con el mismo carácter, en las recomendaciones propuestas por la UGR que, dada la amplitud de su formulación, se recogen separadamente en este informe final, sin perjuicio de que, a efectos de la comprobación de su desarrollo durante el proceso de seguimiento, sea preciso evaluar sus logros tomando en consideración la literalidad de lo incluido con exhaustividad en el Plan de Mejora.

Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar las tutorías individualizadas a través de las cuales prestar un asesoramiento específico para cada alumno/a
- Se recomienda incentivar y organizar tutorías colectivas, identificando, en primer lugar, a grupos de docentes que, por su Curriculum vitae y por su experiencia personal, puedan conocer una vertiente académica o profesional específica, para organizar acto seguido, reuniones con el alumnado en atención a sus intereses, preferencias o expectativas profesionales.
- Se recomienda incentivar entre el profesorado, y en las propias asignaturas del Grado, la realización de

Código Seguro de verificación: dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/13
 dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==			



- casos prácticos vinculados a salidas profesionales, para que los alumnos puedan poner de manifiesto sus intereses, normalmente ocultos, al verse como profesionales por vez primera.
- Se recomienda organizar, junto a la jornada general de empleo y salidas profesionales que se ha venido realizando hasta ahora, jornadas específicas con los distintos centros e instituciones vinculadas a la Facultad de Derecho (Colegio de Abogados, Colegio de Registradores, Colegio de Notarios, Magistratura, Fiscalía, Centro de Documentación Europea que cuenta con un "EU careers" al que se dirigen los estudiantes para ver las salidas en el marco de la UE, etc.)
  - Se recomienda intensificar la actividad de la Sala de Vistas de la Facultad de Derecho; 7º) Promover la creación dentro del Centro de una Oficina, aunque no tenga carácter permanente, de orientación académica y profesional, gestionada por el Equipo Directivo de la Facultad, capaz de poner en contacto a los alumnos con profesores o profesionales en atención a sus intereses e inquietudes-
  - Se recomienda identificar dos o tres profesores de cada Departamento, especialistas en algunos ámbitos, para organizar una sesión anual en la que se presenten un elenco de posibilidades de estudios posteriores y salidas profesionales
  - Se recomienda procurar la adecuada información del estudiantado de la Facultad de los servicios de orientación que a su disposición les poner la propia Universidad.
  - Se recomienda la creación de un grupo de trabajo formado por miembros de la UCIP y del CPEP para diseñar e implementar, en coordinación con los distintos centros y titulaciones, acciones específicas de orientación profesional para los estudiantes de los distintas titulaciones oficiales de la UGR.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La metodología, las actividades formativas y los sistemas de evaluación son adecuados a las características de la titulación. En cualquier caso, el diseño actual de los grupos de docencia, a que se refiere el criterio 3 de este mismo informe de renovación de la acreditación, podría estar dificultando la adopción de metodologías docentes innovadoras, para las que, por lo demás, el profesorado -de gran nivel académico- parece estar además sobradamente preparado. Los datos de resultados académicos muestran que se están alcanzando los niveles de competencias requeridos, lo que fue corroborado por las impresiones recogidas, en particular, en las audiencias con el colectivo de egresados/as y de empleadores/as del título. Estos últimos pusieron de manifiesto que, a su juicio, la formación jurídica que proporciona el título de Graduado o Graduada en Derecho por la UGR es sólida, y que, en particular, se ha trabajado la interdisciplinariedad que hoy día exige la práctica del Derecho.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

En el último curso la satisfacción general del profesorado con el programa formativo del Grado en Derecho es alta (4,29) y algo más baja la del Personal de Administración y Servicios (3,91) y la de los estudiantes (3,01). Los dos primeros colectivos presentan una evolución favorable, en el caso de los estudiantes se está recuperando después de haber descendido a niveles por debajo del punto medio de la escala (2,62 y 2,63 cursos 2012/13 y 2013/14). No se dispone de datos de encuestas de satisfacción entre egresados y empleadores y eso motivó una modificación en el informe provisional que se transforma en recomendación de especial seguimiento con la formulación propuesta por la UGR, como se recoge, supra, en el apartado correspondiente al sistema de garantía de calidad en este mismo informe final de renovación de la acreditación. Los resultados muestran una satisfacción general de los estudiantes con la actividad docente, con valores ligeramente superiores a la media de la UGR e inferiores a la de la Facultad de Derecho (3,84 en el último curso sometido a evaluación). La tendencia es, en general, positiva. En el desempeño de la labor tutorial en la asignatura de prácticas externas, la valoración recibida por parte de los tutores externos es de 3,25 y la valoración sobre los tutores académicos se incrementa hasta el 3,72.

Código Seguro de verificación: dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/13



dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==

Son valores correctos, aunque se podrían mejorar teniendo en cuenta que la experiencia de prácticas globalmente considerada (haciendo abstracción de la oferta, que se califica con muy baja media) es en general buena.

Los resultados académicos de la titulación han ido mejorando paulatinamente, pero todavía no alcanzan el compromiso de la memoria en la tasa de graduación ni en la tasa de éxito. Por eso el informe provisional recomendó en este criterio "diseñar acciones específicas a través de los instrumentos del SGC para cuidar que las tasas de graduación y éxito alcancen los objetivos fijados en la memoria y para que la de rendimiento no vuelva a descender a valores inferiores a los inicialmente previstos". La UGR ha consignado para resolver esta recomendación la acción AM12 que se incluye en el Plan de Mejora anexo a las alegaciones. Se pretende con el conjunto de acciones que en ella se engloban, mantener y mejorar los valores alcanzados hasta el momento. La acción se reputa adecuada a tal fin, está correctamente desarrollada, identifica responsables e indicador de consecución y establece un lapso de comprobación plausible, por lo que, manteniendo el mismo carácter de recomendación, se incorpora a este informe final de renovación de la acreditación con la formulación propuesta por la misma UGR, lo que supone consignar cada una de las actuaciones comprendidas en la AM12. Como informa el Plan de Mejora, todas estas acciones se combinan con las ya desarrolladas hasta el momento y también con las propuestas por la UGR -y recogidas como recomendación en el apartado 5 de este mismo informe final- para la mejora de los servicios de orientación académica y profesional.

Rendimiento y eficiencia cumplen o superan ligeramente las previsiones, aunque en el caso de la tasa de rendimiento (69,09% en el último año con previsión en la memoria del 68,70%) ha vuelto a bajar en el curso 2014/15 con respecto al anterior, que fue el primero en que se alcanzó el objetivo fijado inicialmente. La duración media de los estudios estaba fijada en la memoria en 5 años y no ha llegado a 4 en las dos promociones analizadas.

En relación con la empleabilidad no existen todavía estudios sobre egresados/as de los títulos de Grado, de acuerdo con las previsiones contenidas en el SGIC, como se señaló en el apartado correspondiente al criterio 2 de este mismo informe. Los que se han incorporado como evidencias a este proceso proceden de análisis que tomaron como referencia las extintas Licenciaturas. En el más reciente de estos se pone de manifiesto que Derecho se encuentra entre las "titulaciones que presentan unos porcentajes más bajos de primer empleo, por debajo del 70%," y que los Licenciados/as en Derecho tardaron de media por encima de 15 meses en encontrar su primer empleo, si bien éste tiene una duración de las más elevadas una vez alcanzado (entre 13 y 19 meses). Los licenciados/as en Derecho estaban entre los que con más frecuencia esgrimían como causa del desempleo la preparación de oposiciones para el ingreso en el servicio público. La titulación debe seguir recabando datos y/o estudios sobre empleabilidad de los títulos de Grado que le permita realizar los análisis oportunos en relación con el de Graduado o Graduada en Derecho por la UGR. El título analiza de forma adecuada la sostenibilidad de la titulación, poniendo en relación la necesidad objetiva de los estudios, la situación de los medios y recursos disponibles y el perfil de su profesorado y todo ello, en unión de la evolución de la demanda y el elevado prestigio de la titulación, permiten concluir su sostenibilidad, sin perjuicio de las oportunidades de mejora que se podrán alcanzar a partir del desarrollo de las acciones que la misma UGR ha propuesto en el documento de alegaciones presentado.

Recomendaciones:

- Se recomienda promover la realización de seminarios sobre técnicas de estudio
- Se recomienda promover la realización de seminarios metodológicos para la realización de trabajos de investigación
- Se recomienda informar al alumnado sobre los recursos que la Universidad pone a su disposición para su atención en la dimensión académica, personal y vocacional/profesional, a través del Gabinete psicopedagógico adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes
- Se recomienda la organización de talleres de lectura y redacción jurídica, como herramienta para el

Código Seguro de verificación: dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/13



dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==

aprendizaje de la producción de textos jurídicos.  
 - Se recomienda la organización de cursos de oratoria con la finalidad de mejorar las habilidades oratorias del alumnado.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la posibilidad de incorporación de un enlace a las guías docentes en el apartado "Profesorado y asignaturas", dentro de "Información académica", de la página web del Grado en Derecho.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda la incorporación de una representación de los empleadores entre las entidades más relacionadas con la titulación y de los egresados, en la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación del Grado en Derecho, mediante la modificación del art. 4 de su Reglamento de Funcionamiento Interno en el apartado 2º correspondiente a la participación de agentes externos en dicha Comisión.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe proporcionar a los gestores de los títulos la información sobre la opinión de los egresados con la formación recibida y de los empleadores sobre la adquisición de competencias por los egresados, para que pueda incorporarse en los Autoinformes de seguimiento.

- Se debe constituir un equipo de trabajo (a nivel de universidad) integrado por representantes del PAS, profesorado y estudiantado.

- Se deben revisar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR.

- Se debe revisar el procedimiento de aplicación de estas herramientas.

- Se debe informar a los diferentes colectivos sobre la importancia de su participación en los procesos de recogida de información y del uso que los equipos gestores de los títulos realizan de la misma.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

-Se recomienda proponer a la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, a comienzos del próximo curso académico, la pertinencia de desdoblar los grupos de prácticas.

-Se recomienda proponer al organismo competente una modificación del verifca del Grado en Derecho con la finalidad de virtualizar un grupo de la Titulación siguiendo las mismas directrices que presidieron los dos primeros intentos de modificación, para lo que se estará a las consideraciones propuestas por la DEVA.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se debe, mediante las distintas instituciones colaboradoras con la Facultad de Derecho, aumentar la carga efectiva de las prácticas externas a 6 ETCS, y acto seguido formar un Equipo docente para instar una modificación de la Titulación para incrementarlas a 8 ETCS.

Código Seguro de verificación: dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/13



dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==

#### 4. PROFESORADO

##### Recomendaciones:

- Se recomienda revalorizar e incentivar la labor de los/las Coordinadores/as docentes de los Equipos docentes de los distintos Grupos de la Titulación del Grado en Derecho mediante el oportuno reconocimiento. En particular, no sólo certificando desde el Centro la labor desempeñada, sino mediante el reconocimiento de la labor desempeñada y del tiempo dedicado a la misma en la forma que se considere oportuno..

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

##### Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar las tutorías individualizadas a través de las cuales prestar un asesoramiento específico para cada alumno/a
- Se recomienda incentivar y organizar tutorías colectivas, identificando, en primer lugar, a grupos de docentes que, por su Curriculum vitae y por su experiencia personal, puedan conocer una vertiente académica o profesional específica, para organizar acto seguido, reuniones con el alumnado en atención a sus intereses, preferencias o expectativas profesionales.
- Se recomienda incentivar entre el profesorado, y en las propias asignaturas del Grado, la realización de casos prácticos vinculados a salidas profesionales, para que los alumnos puedan poner de manifiesto sus intereses, normalmente ocultos, al verse como profesionales por vez primera.
- Se recomienda organizar, junto a la jornada general de empleo y salidas profesionales que se ha venido realizando hasta ahora, jornadas específicas con los distintos centros e instituciones vinculadas a la Facultad de Derecho (Colegio de Abogados, Colegio de Registradores, Colegio de Notarios, Magistratura, Fiscalía, Centro de Documentación Europea que cuenta con un "EU careers" al que se dirigen los estudiantes para ver las salidas en el marco de la UE, etc.)
- Se recomienda intensificar la actividad de la Sala de Vistas de la Facultad de Derecho; 7º) Promover la creación dentro del Centro de una Oficina, aunque no tenga carácter permanente, de orientación académica y profesional, gestionada por el Equipo Directivo de la Facultad, capaz de poner en contacto a los alumnos con profesores o profesionales en atención a sus intereses e inquietudes-
- Se recomienda identificar dos o tres profesores de cada Departamento, especialistas en algunos ámbitos, para organizar una sesión anual en la que se presenten un elenco de posibilidades de estudios posteriores y salidas profesionales
- Se recomienda procurar la adecuada información del estudiantado de la Facultad de los servicios de orientación que a su disposición les poner la propia Universidad.
- Se recomienda la creación de un grupo de trabajo formado por miembros de la UCIP y del CPEP para diseñar e implementar, en coordinación con los distintos centros y titulaciones, acciones específicas de orientación profesional para los estudiantes de los distintas titulaciones oficiales de la UGR.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

##### Recomendaciones:

- Se recomienda promover la realización de seminarios sobre técnicas de estudio
- Se recomienda promover la realización de seminarios metodológicos para la realización de trabajos de investigación
- Se recomienda informar al alumnado sobre los recursos que la Universidad pone a su disposición para su atención en la dimensión académica, personal y vocacional/profesional, a través del Gabinete psicopedagógico adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes
- Se recomienda la organización de talleres de lectura y redacción jurídica, como herramienta para el aprendizaje de la producción de textos jurídicos.
- Se recomienda la organización de cursos de oratoria con la finalidad de mejorar las habilidades oratorias del alumnado.

Código Seguro de verificación: dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/13



dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/13



dka7xhVpmPwHCMUbl62t/w==

